

ANEXO
PROYECTO DE ORDEN REGULADORA DE LOS REQUISITOS MATERIALES, FUNCIONALES Y DE CALIDAD
NECESARIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LOS CENTROS Y SERVICIOS
PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES

Antecedentes de la norma	<ul style="list-style-type: none"> • Orden de 28 de julio de 2000, conjunta de las Consejerías de la Presidencia y de Asuntos Sociales, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los Servicios y Centros de Servicios sociales de Andalucía y se aprueba el modelo de solicitud de las autorizaciones administrativas. • Orden de 1 de julio de 1997, por la que se regula la acreditación de los centros de atención especializada a las personas mayores y personas con discapacidad. • Orden de 5 de noviembre de 2007, por la que se regula el procedimiento y los requisitos para la acreditación de los centros para las personas mayores en situación de dependencia en Andalucía.
Problemas que se pretenden solucionar	Actualización y unificación de normativa.
Necesidad y oportunidad de aprobación	La aprobación de este proyecto normativo de Orden responde al objetivo de establecer los requisitos y condiciones que deben reunir los centros y servicios de atención a personas mayores para la autorización de su funcionamiento y, en su caso, de su acreditación, todo ello en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 83.4 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. Estos fines perseguidos están justificados en las mismas razones de interés general que fundamentan la necesidad de autorización administrativa para el funcionamiento de este tipo de centros (artículo 83.1 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre) y que responde a la necesidad de proteger objetivos públicos como son las prestaciones ligadas a la salud pública y otras razones imperiosas de interés general como la seguridad y protección de las personas destinatarias de los servicios.

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
Avda. Hytasa 14
41071- Sevilla
Tlfno: 9555048000



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	26/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGARADRMF8L24L3NMSYTUZM3UU	PÁG. 1/2	

Objetivos de la norma	Establecer los requisitos materiales, funcionales y de calidad que deben cumplir los centros y servicios sociales de atención a personas mayores de Andalucía, para su autorización de funcionamiento y acreditación.
Posibles soluciones alternativas	No se plantean soluciones alternativas.
Envío de aportaciones:	viceconsejeria.cisjufi@juntadeandalucia.es
Fecha de publicación:	27/02/2025
Plazo de participación	15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el portal web de la Junta de Andalucía.
Organismo	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

EL VICECONSEJERO DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
José Repiso Torres

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
Avda. Hytasa 14
41071- Sevilla
Tlfo: 9555048000



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	26/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGARADRMF8L24L3NMSYTUZM3UU	PÁG. 2/2	